LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA Y EL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN NAVARRA

Pedro	Aparicio			

Cuadernos de Sección. Ciencias Sociales y Económicas 3. (1995), p. 99-106.

ISBN: 84-87471-96-X

Donostia: Eusko Ikaskuntza

En enero de 1990 por iniciativa parlamentaria se aprueba la elaboración del Plan Regional de Investigación de Navarra. El Plan, parte de los siguientes principios:

- a) Establecer una relación organizada con las actividades del Plan Nacional y Programas marco de la Unión Europea.
 - b) Armonizar y modular los objetivos del Plan Nacional en función de los intereses de Navarra

La situación actual de la UPNA, todavía en proceso de consolidación, sin un conjunto de grupos de investigación amplios, claramente definidos y operativos, ha hecho difícil la definición precisa de una oferta tecnológica. No obstante, en la actualidad se pretende entre otros objetivos elaborar un completo y detallado catálogo de la oferta tecnológica, delimitando de forma ciara basta dónde llega el compromiso y la capacidad real de los diferentes grupos de investigación para responder a una demanda de servicio.

1990eko urtarrilean, parlamentuaren ekimenez Nafarroako Lurralde Ikerketa Plana burutzea onartzen da. Plana honako printzipiotan oinarritzen da: a) Nazio Planari eta Europako Batasuneko Programa markoei dagozkien ekintzekiko harreman antolatuak finkatzea. b) Nazio Planaren helburuak Nafarroaren interesen arabera armonizatu eta modulatzea NUParen egungo egoerak, oraino sendotze prozesuan eta ongi definitu eta eragiletasun gabeko ikerketa talde zabalik ez izanez, zaildu egin du eskaintza teknologikoaren definizio zehatza. Dena den, egun beste helburuen artean, eskaintza teknologikoaren katalogo osoa eta xehea moldatu nahi da, konpromisua eta zerbitzueskariari erantzun ahai izateko ikerketa taldeek duten ahalmen erreala noraino iristen diren garbi mugatuz.

En janvier de 1990, est approuvée par iniciative parlementaire l'élaboration du Plan Régional de Recherche de Navarre. Le Pian repose sur les principes suivants: a) Etabablir une relation organisée avec les activités du Plan National et programmes cadre de l'Union Européenne. b) Armoniser et moduler les objectifs du Plan National en fonction des intérêts de Navarre. La situation actuelle de l'UPNA, encare en processus de consolidation, sans un ensemble de grands groupes de recherche, clairement définis et opérationnels, a rendu difficile la définition précise d'une offre technologique. Pourtant, actuellement on désire, entre autres objectifs, élaborer un catalogue détaillé de l'offre technologique, indiquant clairement les limites du compromis et la capacité réelle des différents groupes de recherche pour répondre à une demande de service.

Antes de nada quiero agradecer a Eusko Ikaskuntza la invitación que se ha cursado a la Universidad Pública de Navarra para participar en estas jornadas sobre el Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Ya que me encuentro como representante institucional de la Universidad Pública de Navarra, Universidad que pertenece a la Comunidad Foral de Navarra, considero interesante destacar que el Gobierno de Navarra creó la Comisión Interdepartamental para la Investigación Científica y Tecnológica en mayo de 1988 como órgano coordinador en materia de investigación científica y técnica. Esta Comisión, a su vez, se dotó de la infraestructura necesaria para la elaboración del Plan de Investigación con una Comisión Permanente, Comités Asesores, dentro de los cuales se encontraba representada la Universidad Pública de Navarra, a pesar de no haber iniciado su actividad académica.

Los principios básicos del Plan fueron establecer una relación organizada entre las actividades del Plan Nacional ya existente (se encontraba finalizando el primer plan y gestándose el segundo) y también su relación con los programas-marco de la Unión Europea. Con el Plan se pretendía armonizar y modular los objetivos del Plan Nacional en función de los intereses de Navarra, así como se trató de formular líneas de investigación preferentes para la Comunidad. El objetivo final era concentrar el apoyo y promocionar el potencial humano y económico en materia de investigación. Para ello se establecieron seis programas de actuación:

- a) Formación y Promoción General del Conocimiento. Programa horizontal que abarca la iniciación a la investigación en todas las ramas científicas con una profundización en el campo de las ciencias básicas.
- b) Agroalimentación.
- c) Ciencias de la salud.
- d) Ingeniería, Tecnología y Recursos energéticos y mineros.
- e) Medio ambiente.
- f) Humanidades y Ciencias Sociales.

En cada uno de estos programas se diseñaron unas líneas de actuación en las cuales se fijaron los objetivos, contenidos prioritarios de actuación y las modalidades de ejecución o procedimiento.

Es importante resaltar que la Comunidad Foral de Navarra, por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, art.44.7, tiene competencia exclusiva sobre la investigación científica y técnica, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general que corresponden al Estado. Para ello se propuso un plan de financiación propia para el quinquenio 1991-1995, teniendo en cuenta una serie de indicadores económicos, aunque fundamentalmente se siguió la metodología empleada en la redacción del Plan Nacional de Investigación. Al finalizar el presente año será el

momento de empezar a analizar cuál ha sido el impacto del Plan Regional de Investigación de Navarra sobre la Investigación y el Desarrollo.

Entrando en otras reflexiones sobre como deben ser las relaciones en I+D entre Administración, Empresas, Universidades y Centros Tecnológicos, me gustaría puntualizar que a veces los objetivos e intereses sobre I+D de las empresas no coinciden plenamente con los objetivos buscados por la sociedad en conjunto. No obstante, nadie puede discutir que una buena situación de las empresas en un país beneficia a la sociedad en su conjunto. Actualmente y de modo cada vez más frecuente se vienen planteando disyuntivas en particular en cuanto afecta al desarrollo industrial, ya que una mentalidad de protección al medio ambiente viene calando de forma cada vez más profunda en nuestra sociedad, por ello y observando la planificación establecida en los niveles nacionales y europeos, y su desarrollo a través del III Programa Marco y la revisión del Plan Nacional, hubo que constatar la tendencia a la simplificación de las estructuras, con reducción del número de áreas, programas, etc., y con la aparición de un campo nuevo que todavía presenta algunos problemas de definición y solapamiento, pero que tiene una clara proyección de futuro como es el Medio Ambiente, de ahí su inclusión como una de las áreas de interés para Navarra.

La Universidad Pública de Navarra y el sistema I+D en Navarra

Condición necesaria para definir con claridad, y de forma realista, los objetivos de actuación alcanzables por la Universidad Pública de Navarra dentro de la I+D en Navarra, es la delimitación del entorno industrial, académico y social en que ésta ha de desenvolverse. En este sentido conviene destacar las siguientes realidades:

- El tejido industrial de la Comunidad Foral, y más si éste se circunscribe a empresas con capacidad de desarrollo tecnológico, es relativamente limitado, lo que no permite esperar a corto plazo una demanda significativa de servicio a la Universidad
- La propia situación de la Universidad Pública de Navarra, en proceso de consolidación, que tiene como consecuencia la falta de grupos amplios de investigación, claramente definidos y operativos, hace difícil a su vez la definición de una oferta tecnológica, entendida ésta como un compromiso serio y demostrable para abordar proyectos de I+D con entidades externas.
- Especialmente en algunas áreas tecnológicas como Ingenierías, Agronomía, etc, existen centros de investigación con financiación pública y que como consecuencia de ello gozan en muchos casos de un trato favorable por parte de la administración cuando se trata de promocionar la realización de trabajos para la industria. Es en este punto donde se debe potenciar desde la Universidad la colaboración con estos centros con el fin de aunar esfuerzos y no contemplarlos como meros competidores, Este es un problema no exclusivo de nuestra Comunidad, pero considero que es un objetivo importante que exista una modificación de aptitudes. Ello se conseguirá fundamentalmente a través de los contactos que en mi opinión deben ser continuos y apoyados desde los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

Como aspecto a resaltar actualmente en favor de la Universidad Pública de Navarra puede citarse el creciente clima positivo que puede detectarse en la sociedad Navarra en favor de darle el protagonismo que ésta merece, no solo como centro de educación superior sino como pieza clave en el desarrollo económico en general de Navarra.

Ello debe redundar en un futuro muy próximo en la prestación de múltiples servicios por parte de la Universidad Pública de Navarra a distintos organismos, entidades y empresas. Para alcanzar estos objetivos la Universidad dispone de una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Principios generales de actuación de la OTRI en la I+D

Entendemos como tales las líneas maestras que definen, aun de forma general, aquellas competencias propias de la OTRI de la Universidad Pública de Navarra. Es importante hacer notar que la normativa general que impulsa la creación de las OTRIs, deja un margen muy amplio de actuación y de hecho basta observar el funcionamiento de diferentes OTRIs españolas para constatar las distintas competencias asignadas y objetivos que las quían.

En nuestro caso particular, y teniendo en cuenta el marco general descrito más arriba, podemos enumerar los siguientes principios y líneas de actuación:

- Como principio básico, la OTRI deberá promover, apoyar y facilitar la gestión de aquellas actividades que supongan una conexión de la actividad universitaria con la propia de las empresas, industrias y organismos externos. En especial, aunque no en exclusividad, se prestará atención a contratos que supongan una transferencia de la actividad investigadora de los grupos universitarios. En todo caso, la iniciativa de esta actividad debe partir de los Departamentos o grupos de investigación, que han de encontrar en la OTRI un apoyo institucional y técnico que los libere en lo posible de la carga de preparación y gestión que todo proyecto conlleva.
- Pieza clave para conseguir una actividad apreciable, es la disponibilidad por parte de Departamentos, grupos o personas involucrados de la información actualizada sobre convocatorias, empresas, etc. Por ello una misión básica de la OTRI es la de acceder y disponer de toda la información de potencial interés y canalizarla de la forma más selectiva posible a los posibles interesados.
- Las relaciones de la Universidad con los sectores denominados «productivos» no resulta, por experiencia, sencilla. En este sentido, el fomento de este tipo de relaciones, razón de ser de las OTRIs, ha de entenderse como una labor continuada, cuyos frutos no necesariamente se obtienen de forma inmediata. En este sentido han de plantearse iniciativas a corto, medio y largo plazo que logren no ya un mero incremento de contratos o actividades puntuales sino más bien la consideración dentro de la sociedad de la Universidad como un ente que participa en el proceso productivo y no sólo en el educativo.
- Tal como se ha mencionado anteriormente, la OTRI de la Universidad Pública de Navarra debe trascender la mera labor de intermediación de contratos en los que se realice una transferencia de resultados de investigación desde la Universidad. Con ser esto importante conviene abordar otro tipo de actividades que permitan garantizar una continua penetración de toda la actividad universitaria en el sector productivo. La experiencia de otros países demuestra que, por ejemplo, la transferencia «humana» de alumnos que se inician en las empresas a través de PFCs, tesis doctorales, etc. realizados en las mismas revierte con el tiempo en solicitudes de servicio por parte de las empresas a las que se han incorporado.

— En línea con lo anteriormente expuesto, se entienden como competencias de la OTRI las siguientes (algunas de ellas lo son por ley): Gestión de proyectos financiados por la Unión Europea, gestión de proyectos de los Planes Nacionales como son CDTI, PETRI, etc., gestión de patentes, participación en ferias u otros foros donde se oferten servicios de investigación de la Universidad, así como gestión de becas de estudiantes y postgraduados en empresas e instituciones (p. ej. programa LEONARDO).